REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA No.1'97, QUE ESTABLECE EL CURRICULUM DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE MAESTROS BACHILLERES EN SERVICIO.

Considerando: Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, comprometida con el proceso de reforma y modernización del sistema educativo, desarrolla grandes acciones, enmarcadas en el Plan Decenal de Educación 1992-2001, que tienen como propósito mejorar y ampliar la cobertura del sistema educativo y particularmente elevar su nivel de calidad.

Considerando: Que en lo referente a la Educación Básica la SEEC desarrolla acciones encaminadas a renovar la orientación de la educación, transformar el curriculum, actualizar y mejorar los libros de textos para los/las estudiantes, revitalizar los servicios de supervisión, construir y reparar las escuelas y equiparlas y sobre todo, profesionalizar, capacitar y actualizar al personal docente.

Considerando: Que ante el déficit de formación de maestros de la Educación Básica que obliga cada año a incorporar cientos de bachilleres al servicio educativo, los propósitos de mejoramiento de la calidad de la educación contemplan el establecimiento de programas de profesionalización de los/las maestros/as bachilleres en servicio.

Considerando: Que los programas regulares de formación y de titulación de maestros de Educación Básica que se han sometido a cambios curriculares desde 1952, corresponden a una educación a nivel medio, sin embargo en las metas del Plan Decenal y las disposiciones de la Ley de Educación se plantea el cambio del paradigma de la formación de los/las maestros/maestras de Educación Básica para impartirse a nivel superior.

Considerando: Que para lograr el desarrollo del Programa de Profesionalización de Maestros Bachilleres en Servicio a nivel superior, que atienda la demanda existente y ofrezca experiencias de utilidad para el establecimiento del Sistema Nacional de Formación del Personal de la Secretaría de Estado de Educación, es conveniente

incorporar a las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y las Escuelas Normales en esta acción.

VISTA: La Ley de Educación No.66'97, promulgada en fecha 9 de abril de 1997.

VISTAS: Las Ordenanzas Nos. 4'87, que establece el nuevo curriculum de la formación docente del Nivel Primario de fecha 15.12.87; 1'95, que establece el curriculum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos, del sistema educativo dominicano; y 1'96, que establece el Sistema de Evaluación del Curriculum de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos.

OIDAS: Las opiniones de la Subsecretaria de Estado de Educación, encargada de los asuntos docentes; del Consultor Jurídico; de los Directores Generales de Educación Básica, Media, Adultos, Técnico Profesional y Educación Física Escolar; de la Comisión designada para diseñar el Sistema de Formación del Personal Docente, Técnico y Administrativo del Sector Educativo.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere al artículo 223 de la Ley de Educación No. 66'97, dicta la siguiente:

Ordenanza

Que establece el curriculum del Programa de Profesionalización de Maestros/as Bachilleres en Servicio.

Artículo 1.- Se establece el curriculum del Programa de Profesionalización de Maestros/as Bachilleres en Servicio a desarrollar por las Escuelas Normales Superiores y las Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado, a propuesta de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

De los Propósitos del Curriculum del Programa de Profesionalización de Maestros Bachilleres en Servicio.

Artículo 2.- La profesionalización de maestros bachilleres tiene como propósitos:

a) Contribuir al mejoramiento de la Educación Básica mediante el incremento de la formación del maestro bachiller en servicio.

b) Afectar directamente la calidad de la educación en la escuela, vinculando el proceso de formación a la práctica en la situación real y cotidiana del alumno maestro, en el aula.

c) Generar una base teórico-conceptual, de procesos, estrategias, mecanismos e infraestructura que permita consolidar el nuevo Sistema de Formación de Maestros para el Nivel Básico.

d) Contribuir a proyectar el desarrollo y evolución de las Escuelas Normales como instituciones formadoras de maestros a nivel superior.

De la Fundamentación

Artículo 3.-. En el ámbito de un modelo de desarrollo integral, la concepción y práctica de la educación juegan un papel fundamental; por esta razón, la orientación, las modalidades y las estrategias que adopten los procesos educativos deben ser consistentes con el paradigma filosófico y político-pedagógico que sustente el modelo de desarrollo y su ejecución, en un determinado momento histórico, político y cultural, del país.

Párrafo 1. El Plan Decenal de Educación, 1992-2001, inscrito en una perspectiva de desarrollo integral, en la República Dominicana, incluye una propuesta conceptual general, a partir de la cual se formula la fundamentación operativa de la Profesionalización de Maestros Bachilleres, en el marco del Nuevo Sistema de Formación de Maestros para el Nivel Básico.

Artículo 4.- Para formular la fundamentación de un proceso de formación, se requiere asumir una postura conceptual que lo oriente, sin coartar la flexibilidad requerida para hacer posible su contextualización en las características del entorno natural, social y cultural, en cada una de las regiones del país para fundamentar la Profesionalización. Se precisa de una postura conceptual que sea tan abierta, que pueda generar su propia transformación o replanteamiento, en un ámbito de cambios socio-políticos acelerados, para asegurar la permanencia y mejoramiento constante del Nuevo Sistema de Formación de Maestros para el Nivel Básico.

Artículo 5.- Integran la fundamentación de este plan, conceptos esenciales para el diseño curricular, su desarrollo, ejecución y evaluación. Estos se refieren a: sociedad, educación, escuela, conocimiento, alumno-maestro como sujeto situado, currículo, aprendizaje,

evaluación y calidad de la educación. Los mismos, interrelacionados, constituyen la conceptualización que sustenta la acción de profesionalización de los maestros bachilleres.

De la Sociedad.

Artículo 6.- La Sociedad se concibe como construcción colectiva de sujetos capaces de acceder y ejercer distintas formas de poder, incluídas las informales de la vida cotidiana y las organizadas en cuerpos institucionales. Se valora el poder de las relaciones sociales que tienen lugar en diversos escenarios como la familia, el trabajo, las organizaciones formales e informales, las personales y las que se dan en las estructuras formales de dominación. Sin embargo, solamente una toma de conciencia y la comprensión de estas redes de poder permitirán la participación activa de los actores en la construcción social, es decir, en el ejercicio de la ciudadanía y por consiguiente de la democracia.

Párrafo 1. En el propósito de concebir la sociedad, el concepto de Nación cobra importancia fundamental y se comprende como espacio territorial, con una cultura, idioma y recursos físicos y naturales, que son legado histórico de todos los miembros de la sociedad. La soberanía y el derecho de ciudadanía encarnan la viabilidad real de la nación. La primera entendida como el derecho de la mayoría de un pueblo a la autodeterminación respecto a los elementos que encarna la nación; el segundo, comprendido como el derecho de cada actor a ser parte activa de la construcción de los procesos sociales. A la vez, la ciudadanía implica el ejercicio de la democracia.

Párrafo 2. La cultura como elemento de la sociedad se concibe como el proceso de construcción de identidad, que se manifiesta a través de valores, actitudes, sentimientos; de conocimientos, artefactos, bienes y manifestaciones éticas y estéticas, de profundo sentido popular (15.3). Por otra parte, se habla de cultura nacional cuando se hace referencia a creaciones y estilos de vida de un pueblo que ha creado una identidad específica, diferente a la de los demás. Esto incluye creaciones científicas y artísticas, un estilo particular de ser y de ver al mundo, que siendo compartida con otros pueblos del mismo ámbito cultural, añade algo original.

De la Educación.

Artículo 7.- La educación se concibe como proceso orientado a la formación de sujetos situados, críticos y creativos para un desarrollo nacional, que tenga como prioridad la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población. De esta manera estos sujetos desde la cotidianidad, podrían articular el trabajo productivo y el servicio-comunitario y situarse críticamente ante los avances científico-técnicos y los cambios culturales que se vayan operando.

Párrafo 1. Se comprende también, como proceso social cuyo objetivo fundamental está encaminado a lograr la formación integral de los sujetos con el propósito de prepararlos para la vida, en cuanto a que los capacita para obtener los conocimientos y habilidades intelectuales y propicia a su vez, el desarrollo de actitudes y valores éticos, estéticos y psicosociales. Además, como medio que contribuye a la construcción de la personalidad del sujeto que incorpora la valoración de su condición humana, posibilitándole el incremento de su autoestima y dignidad para hacerla manifiesta en el desempeño de todos los roles que juega en su cotidianidad.

Párrafo 2. Se asume también la educación, como proyecto democrático fundamentado en una visión transformadora, que integra en la formación del sujeto, lo valorativo, lo político, lo científico y lo técnico. El acto educativo es entendido como generador de procesos de cambio y tiene como finalidad formar sujetos que, a partir de sus capacidades ,sean los protagonistas de todo cambio social.

Párrafo 3. La educación debe fundamentarse en valores éticos, morales, cívicos, estéticos, democráticos, participativos, comunitarios y patrióticos, en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales. La educación utilizará el saber popular como fuente de aprendizaje y como vehículo para el desarrollo de acciones organizativas, educativas y sociales, el cual se articulará con el conocimiento científico-tecnológico para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana.

Párrafo 4. En este ámbito la educación debe tener una relación estrecha con las culturas nacionales, regionales y locales, de forma tal que los procesos educativos contribuyan a la preservación, revitalización y desarrollo del patrimonio histórico, natural y cultural. Esto posibilita la valorización permanente de los elementos culturales y étnicos de localidades y regiones, a la vez que enriquece los procesos educativos.

De la Escuela:

Artículo 8.- La escuela constituye el escenario socio-cultural central, en donde se desarrollan procesos educativos formales, no-formales e informales. Su misión esencial es educar, en el marco, siempre, de un entorno natural, socio-económico, político y cultural determinado. Es un escenario de socialización en el cual no solamente se apropia la producción social sistematizada, sino que se entra en diálogo con lo que los sujetos aportan en sus acciones y percepciones, desde otros escenarios como la familia, las iglesias, las organizaciones culturales y religiosas, los medios de comunicación de masas y los procesos de educación permanente .

Párrafo 1. En el ámbito de esta perspectiva, cabría a la escuela evidenciar una síntesis entre la vida cotidiana, cultura ilustrada y procesos masivos, construídos como imaginario colectivo.

Párrafo 2. A pesar del énfasis en el papel de la escuela respecto a la socialización y a la cultura, se presenta hoy un tránsito entre la vida cotidiana y la cultura que supera la concepción tradicional de que socialización y cultura se limitan a la escuela. Las imágenes sociales que se producen desde la vida cotidiana, mediadas por las formas de lo masivo configuran nuevas formas de lo individual y lo colectivo. Los sujetos van a la escuela no solamente a recibir sino a aportar y en muchos casos, a imponer sus códigos. Las nuevas formas de pensar y de actuar de los sujetos al entrar a la escuela transforman las relaciones existentes.

Párrafo 3. En el ámbito de la nueva sociedad dominicana, se construye una nueva escuela, que replantea su misión y en consecuencia, su quehacer y las relaciones entre los elementos que la constituyen, incluído su contexto. La nueva escuela, trasciende el sentido de alfabetizadora para constituirse en escenario verdaderamente cultural, en el cual".... el hombre reproduce su condición material de existencia, su proceso espiritual del quehacer y donde el ser humano se reconoce en cuanto tal, crea y reconstruye su vida"; en donde adquiere autoidentidad, autoestima y autoafirmación, y se proyecta hacia condiciones de vida cada vez mejores.

Párrafo 4. En el proceso de socialización del sujeto dominicano, de crear en él identidad cultural, nacional y sentido de pertenencia, juegan un papel fundamental los procesos políticos de decisión respecto a qué se debe aprender, por qué, para qué, cómo y con qué. En otras palabras, la construcción del currículo y la definición de los procesos pedagógicos que tienen lugar en la escuela. Este discurso, sin embargo, pierde por completo su significación para los individuos y su relevancia para la sociedad si no se lleva integralmente a la práctica.
Es en la escuela así concebida en donde se ubica el alumno-maestro-bachiller en su proceso de profesionalización.

Del Conocimiento.

Artículo 9.- En el ámbito de esta fundamentación, el concepto de conocimiento no se limita al caracterizado como científico y tecnológico, ni al organizado en áreas, materias o asignaturas en el marco de un plan de estudios. Hace referencia a todo aquello que se constituye en **objeto de aprendizaje y desarrollo** en la escuela, asociado o no, al currículo. En consecuencia, el concepto incorpora conocimiento científico-tecnológico, saberes, experiencia acumulada y elementos de la realidad como fuente de aprendizaje, haciendo del conocimiento un ente vivo en permanente renovación y proyección.

Párrafo 1. Los objetos de aprendizaje en la escuela se constituyen en ente dinámico, en tanto el conocimiento científico y tecnológico se produce en forma acelerada y en cuanto saberes y experiencia como elementos culturales son también entes animados, en permanente proceso de transformación y de renovación. Esto hace que la concepción de

conocimiento en el ámbito de la educación formal, pierda el sentido de perpetuidad por el de renovación constante, sin dejar de reconocer que existen principios esenciales que se han mantenido en el tiempo, a partir de los cuales se construyen y reconstruyen nuevos conocimientos.

Párrafo 2. Esta dinámica de desarrollo del conocimiento, transforma y replantea los procesos educativos no solamente respecto a los objetos de aprendizaje, sino a las modalidades que ellos asumen; sus escenarios, estructuras organizativas, estrategias generales y los ligados a los procesos de aprendizaje; los recursos y las formas de evaluación y seguimiento a procesos y resultados.

Párrafo 3. Igualmente, en la dinámica de renovación del conocimiento educativo y pedagógico se generan nuevas concepciones y en consecuencia, nuevas metodologías que exigen formas de organización diferentes para el aprendizaje, que trascienden el espacio del aula para convertir el contexto en escenario y en fuente de conocimiento. Esto permite estrechar la interacción escuela-contexto mediante el proceso de aprendizaje, dinamizándose así el papel de la escuela en la recuperación, transformación y creación de cultura, y en la transformación de la realidad, con el protagonismo de los actores del proceso educativo.

Párrafo 4. La articulación entre ciencia, tecnología y realidad, y entre teoría, realidad y práctica, supone un enfoque interdisciplinario e integrado del conocimiento, en tanto sea pertinente, como objeto de aprendizaje o como medio para el desarrollo de procesos educativos contextualizados. Esta relación puede darse en la escuela o a partir de ella, en la medida en que concepciones educativas, estructuras organizativas, currícula y estrategias pedagógicas la permitan; en tanto la labor educativa no se limite a "aprender", sino que permita indagar, experimentar, investigar, generar, validar y aplicar conocimientos.

Del Sujeto

Artículo 10.- El maestro-bachiller como participante en el proceso de su profesionalización, se concibe como **sujeto situado,** como eje alrededor del cual se dinamizan los demás elementos del proceso educativo en general y de enseñanza-aprendizaje en particular. Como sujeto que posee experiencia docente empírica y en su cotidianidad, comparte el estudio con su trabajo, como maestro. Se concibe además como sujeto en proceso de formación, de construcción de su personalidad, que juega simultáneamente diferentes roles: como ciudadano, hijo, hermano, padre, miembro activo de organizaciones sociales y de su comunidad. Como actor en la reconstrucción, revitalización, dinamización y creación de cultura; como alumno que debe racionalizar su tiempo en el ejercicio de sus diferentes roles.

Párrafo 1. Es sujeto en situación en tanto interactúa permanentemente con su entorno

socio-cultural, tiene una biografía única, es actor principal en cuanto emprende y en consecuencia, en su propio proceso educativo. En su carácter de actor, recupera su capacidad de pensar sobre la acción que realiza, de decidir sobre ella y de asumir responsabilidad por su ejecución. Su calidad de actor en el proceso educativo supone una visión global del mismo, que le permite reflexionar críticamente sobre lo que hace y tomar distancia para evaluar la coherencia y pertinencia de sus actos.

Párrafo 2. Como maestro, su carácter de sujeto le otorga la capacidad de recrear la cultura que se va originando en la escuela, articulándose a los procesos de construcción de un proyecto de sociedad que responda a las aspiraciones de la colectividad.

Del Currículo.

Artículo 11.- Currículo se concibe aquí como un proceso permanente de toma de decisiones respecto a la orientación que debe darse a procesos educativos formales y no formales asociados directamente con un programa educativo, sus propósitos y objetivos, los aprendizajes que se pueden hacer para lograrlos, los medios, los recursos y las formas de verificación de lo logrado y su calidad, al igual que la de los procesos comprometidos en ello. El "Plan de Estudios" se asume como el documento propuesto o producto del proceso de construcción curricular, que guía su desarrollo, ejecución y evaluación, y en consecuencia, el proceso de formación.

Párrafo 1. Concebido así el currículo, su construcción exige como fundamento concepciones particulares que integran principios filosóficos, psicológicos, sociológicos, antropológicos, económicos y/o políticos que le dan carácter, tanto al proceso como a sus resultados. Aún cuando elementos de todos los campos señalados están siempre presentes en la construcción del currículo, con frecuencia se enfatiza en uno de los campos y es éste el que le define ese carácter.

Párrafo 2. Por otra parte, el currículo se concibe como un proceso que mediatiza la implementación de políticas educativas para hacerlas operativas a nivel de la escuela. En su fase de construcción, articula las orientaciones filosóficas y teóricas, el conocimiento como objeto de aprendizaje, aplicación, validación y construcción, a través de procesos educativos y la realidad circundante, natural, social y cultural.

Párrafo 3. Esta articulación se hace mediante una relación creadora que vincula la investigación, en la definición y organización de las experiencias educativas a partir del propio contexto socio-cultural, con la participación de todos los actores: alumnos, maestros, administradores y comunidad. En este sentido se asume el currículo como un ente dinámico, en constante renovación; abierto, flexible y participativo, enraizado en la realidad circundante, nacional y local. La construcción de un currículo así concebido, supone una visión interdisciplinaria del conocimiento, que posibilita la integración de los

objetos de aprendizaje y de éstos, con los actores, los medios, la escuela y el aula, y el contexto como escenario y como fuente de conocimiento y experiencia.

Del Aprendizaje.

Artículo 12.- Se comprende por aprendizaje el proceso de **transformación del sujeto,** a partir de su nivel de crecimiento y desarrollo, sus saberes y sus potencialidades. En esta transformación intervienen sus capacidades intelectuales, su disposición y compromiso para aprender, lo que se aprende y las estrategias internas y externas que facilitan u obstaculizan su transformación.

Párrafo 1. Desde la perspectiva psicológica, cada escuela y cada enfoque explica el proceso de aprendizaje en el sujeto y sugiere estrategias para lograrlo. Aportan a la comprensión del aprendizaje como proceso, otros campos del conocimiento como la sociología y la antropología. La pedagogía, fundamentada en las tres disciplinas señaladas y en la filosofía, se ocupa de estudiar y proponer enfoques y estrategias para facilitar particularmente los aprendizajes formales y no formales.

Párrafo 2. Al concebir el aprendizaje como proceso de transformación del sujeto, esa transformación no se limita a los aspectos intelectuales, se refiere también a los aspectos fisiológicos ligados al desarrollo, a los afectivos, sociales, éticos y estéticos. Se refiere en síntesis a la integralidad del sujeto y no de un sujeto en abstracto sino a uno situado, como se concibe en esta Fundamentación.

Párrafo 3. La transformación supone cambio integral en el sujeto y por consiguiente en su relación con el medio. Esa integralidad da sentido al aprendizaje y a la educación, los hace significativos y relevantes. **Significativos,** en tanto tienen sentido para el sujeto, desde la perspectiva psicológica de Piaget de poseer las estructuras requeridas para asimilar lo que se aprende y desde lo socio-antropológico de cobrar sentido en tanto se asimila a la cultura del sujeto, a la que le es propia. Relevantes, en cuanto la transformación tiene y cobra sentido social, es decir, para la colectividad. Esto explica en algunos casos el rechazo de las comunidades a los currícula y a los procesos educativos que incorporan aprendizajes no contextualizados, que podrían ser significativos para determinados individuos pero no tener sentido, ser relevantes, para la colectividad.

Párrafo 4. En el ámbito de la fundamentación para la profesionalización de maestros bachilleres, se espera que los procesos de aprendizaje conduzcan a verdaderas transformaciones del maestro-bachiller como alumno, y de sus alumnos en la escuela, a la vez, que esa transformación de uno y de otros, sea personalmente significativa y socialmente relevante. En consecuencia, los elementos que inducen a esa transformación, deben ser los más adecuados y pertinentes: objetos de aprendizaje (contenidos), medios, recursos y estrategias.

De la Estructura Curricular.

Artículo 13.- Con base en la fundamentación se establece la estructura curricular del Plan de Estudios para la profesionalización de maestros bachilleres, integrada por cuatro componentes caracterizados en correspondencia con el rol y la función que cumple el maestro en la sociedad. Estos componentes son:

1) El alumno-maestro como sujeto situado;

2) Los procesos educativos en la escuela;

3) El entorno natural, social y cultural y su interacción con la escuela; y

4) El conocimiento, la reflexión, los saberes y la experiencia acumulados, más la realidad misma como fuente directa de conocimiento.

Del Alumno-Maestro.

Artículo 14.- Se concibe como SUJETO SITUADO en su medio socio-cultural, con experiencia, saberes y práctica educativa, capaz de construir su proyecto de vida mediante un proceso de reflexión y acción en permanente interacción con el medio.

Párrafo. Como sujeto situado, el alumno se constituye en el núcleo alrededor del cual gira todo el proceso de formación, en relación con su entorno natural-social y cultural y con el apoyo de diferentes campos del conocimiento, reflexión, saberes y experiencia acumulados.

De los Procesos Educativos en la Escuela.

Artículo 15.- Como componente de la estructura curricular se asumen los procesos educativos que tienen lugar en el aula y aquellos que se realizan fuera de ella como procesos formales, no formales o informales que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos.

Párrafo 1. Se inscribe en este componente, la organización de la escuela para hacer posible el desarrollo de los procesos educativos; la organización de los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje (actores, objetos de aprendizaje-los comúnmente llamados contenidos - los recursos básicos y de apoyo, las estrategias pedagógicas, las formas e instrumentos de evaluación y la situación de enseñanza-aprendizaje) y su dinamización en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, a partir de enfoques teóricos o conceptuales de carácter pedagógico.

Párrafo 2. Hace referencia además, a la participación del maestro en los procesos de construcción y reconstrucción del currículo y a los de investigación que permiten la contextualización de los procesos educativos para hacerlos significativos, pertinentes y relevantes.

Del Entorno Natural, Social y Cultural

Párrafo. Las competencias que conforman el perfil del egresado de la profesionalización, se organizan tomando como referente los componentes de la estructura curricular: el egresado como sujeto situado, los procesos educativos en la escuela; el entorno natural, cultural y social, y el conocimiento, como elemento que mediatiza y dinamiza el currículo para el logro de los propósitos y objetivos formulados para el programa.

Como Sujeto Situado.

Artículo 20.- En el proceso de desarrollo de la profesionalización, el participante logrará:

a) Reconocerse sistemáticamente y aceptarse como SUJETO SITUADO, con características propias, con experiencia en el ejercicio de diferentes roles como sujeto en proceso permanente de transformación, en relación dialógica con otros y con el medio.

b) Reconocer sistemáticamente su entorno como ente en proceso permanente de desarrollo y aceptarse como uno de sus actores, mediante los diferentes roles que tiene que jugar como sujeto situado: ciudadano, miembro de una familia y de la comunidad.

c) Aceptarse como sujeto pensante, creativo, capaz de manejar su libertad con responsabilidad; con autoestima e independencia para juzgar y decidir el rumbo de su existencia con sentido de beneficio social.

d) Asumirse como sujeto autogestionario de procesos; capaz de identificar problemas, generar alternativas de solución y ejecutar aquellas factibles y pertinentes, de acuerdo con el papel que juegue en un momento determinado.

e) Ejercer responsablemente su papel de revitalizador, dinamizador y creador de cultura, actuando en el ámbito de códigos éticos claramente definidos y socialmente aceptados.

f) Establecer relaciones afectivas con los demás, manejar conflictos personales y sociales y expresar y canalizar por medios adecuados y aceptados, el amor y el cariño hacia los demás, en el ejercicio de sus diferentes roles.

Artículo 21.- Como actor en los procesos educativos en la escuela, el participante estará en condiciones de:

a) Ubicarse críticamente en el marco de la fundamentación de la acción educativa en el país: principios filosóficos, normas, orientaciones teóricas o

conceptuales, políticas, propósitos, objetivos y metas vigentes;

b) Generar propuestas que puedan hacer la educación más significativa para los alumnos, relevante y pertinente para las localidades y eficaz para el desarrollo del país.

c) Comprometer a todos los actores sociales en la organización de la escuela para el desarrollo de los procesos educativos, desde la perspectiva administrativa y de gestión, de infraestructura física y de recursos de apoyo.

d) Generar procesos de participación en corresponsabilidad, de todos los actores, que permitan contextualizar social y culturalmente los procesos educativos para hacerlos significativos, pertinentes y relevantes.

e) Reconocer sistemáticamente, las características de sus alumnos, sus potencialidades, necesidades y problemas; hábitos, costumbres y estilos de aprendizaje, que le permitan adecuar a ellos los procesos educativos en general y de enseñanza-aprendizaje en particular.

f) Participar en la construcción, reconstrucción y desarrollo permanentes del currículo y dinamizar la participación de otros actores, en el marco de las características del contexto. Conocer a fondo ese currículo y estar en capacidad de adecuarlo y contextualizarlo.

g) Organizar los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y dinamizarlos en diferentes escenarios: en el aula y en el entorno; comprometiendo en tanto sea posible, a todos los actores y utilizando estrategias variadas de exploración, indagación e investigación individual y en grupo, generando actitudes y promoviendo el uso de estrategias de autogestión en el aprendizaje.

h) Concebir la evaluación como elemento formativo inherente a todo proceso educativo y de aprendizaje y estar en capacidad de utilizar diferentes estrategias e instrumentos adecuados y pertinentes a los objetos de aprendizaje, a los alumnos y al contexto.

i) Utilizar adecuadamente, estrategias investigativas en el reconocimiento y estudio de sus alumnos, la escuela, el aula y el contexto y para identificar problemas, diseñar y ejecutar alternativas de solución.

j) Participar, organizar y promover actividades que permitan la socialización, con colegas maestros y otros actores, del resultado de investigaciones,

experiencias, problemas y soluciones, en el proceso de su trabajo como maestro .

k) Comprometerse con la promoción y fortalecimiento constante de las relaciones escuela-comunidad-escuela, de tal manera que los miembros de la comunidad se conviertan realmente en actores en los procesos educativos y la escuela en institución situada, que vive la dinámica de desarrollo de su contexto.

l) Concebir la profesionalización como una actividad en permanente desarrollo profesional, con visión innovadora y de futuro.

Artículo 22.- En sus relaciones con el entorno natural, social y cultural, el participante construye conocimientos que le permiten:

a) Reconocer, con la participación activa de los actores en los procesos educativos, el contexto en que se ubica la escuela, con el propósito de facilitar la contextualización de la escuela, el currículo y los procesos de enseñanza-aprendizaje. Recoger y construir testimonios escritos o en otras formas de construcción cultural, como evidencias históricas y culturales que a la vez se convierten en currículo.

b) Participar activamente, desde su quehacer educativo en actividades comunitarias; motivar, promover y dinamizar las interrelaciones escuela-comunidad.

c) Valorar el entorno, comprometer a los demás actores en el proceso educativo, en el uso racional y adecuado, conservación y desarrollo de los recursos naturales como patrimonio compartido con las futuras generaciones; asumiendo una concepción equilibrada e integral del ecosistema.

d) Comprometerse con la dinamización, revitalización y construcción de la cultura como sujeto situado, como ciudadano y como maestro. Comprender y promover la escuela como espacio creador de cultura, en interacción con el entorno.

e) Promover la valoración por parte de la comunidad, de su participación comprometida con las actividades educativas en la escuela, para lograr que ésta se asuma como una institución verdaderamente situada, con identidad y reconocimiento en la comunidad.

Artículo 23.- En su relación con el conocimiento el participante logra:

a) Utilizar el conocimiento básico y las estrategias necesarias para reconocerse como sujeto situado y para proyectarse hacia el logro de niveles progresivos de calidad de vida.

b) Utilizar el conocimiento básico y las estrategias metodológicas requeridas para reconocer su entorno, como base para establecer y reforzar formas de interacción significativas y relevantes entre la escuela y la comunidad en el marco de códigos éticos claramente definidos.

c) Mantenerse actualizado respecto a transformaciones y cambios en la fundamentación que enmarca la acción educativa, en lo filosófico, teórico, político y normativo, para reorientar críticamente su práctica y para proponer reformas en consistencia con la dinámica de la realidad.

d) Dominar conocimiento básico e indagar sobre nuevos modelos teóricos y conceptuales que le permitan organizar la escuela, con la participación de los demás actores, en cuanto a su estructura organizativa, los procesos administrativos y de gestión y los recursos para su funcionamiento.

e) Identificar y apropiar conocimientos y estrategias que le permitan estudiar a sus alumnos y reconocer sus características, potencialidades y perspectivas para orientar su proceso educativo.

f) Aplicar conocimiento básico, metodologías e instrumentos en el estudio del entorno de la escuela para promover la contextualización del currículo y para hacer significativa, pertinente y relevante la interacción escuela-comunidad.

g) Apropiar conocimientos básicos e integrar permanentemente nuevos conocimientos, que le permitan comprometerse con los demás actores en la construcción, reconstrucción y desarrollo del currículo.

h) Dominar conocimientos básicos, buscar recursos bibliográficos, saberes y experiencias relacionados con las diferentes áreas curriculares de la Educación Básica que le permitan un trabajo docente interna y externamente eficiente.

i) Poseer el conocimiento básico e indagar permanentemente sobre nuevos conocimientos y experiencias que le permitan motivar y dinamizar con los demás actores, los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y fuera de ella.

j) **Aplicar, validar** y hasta donde sea posible **crear** conocimiento y estrategias de investigación que le permitan identificar problemas relacionados con los procesos educativos en el aula, en la escuela y en su entorno; diseñar alternativas de solución y ejecutar aquellas que sean viables y factibles en sus circunstancias particulares.

k) Seleccionar, articular, integrar, aplicar, validar y producir conocimientos a su alcance y en el proceso de su práctica pedagógica, estrategias metodológicas que le permitan mantener una dinámica permanente de renovación de su trabajo como maestro.

l) Utilizar el conocimiento requerido para participar y promover acciones relacionadas con el uso racional y la conservación de los recursos naturales.

m) Indagar permanentemente y utilizar el conocimiento y las estrategias necesarias para la revitalización, dinamización y proyección de la cultura, como sujeto situado, como ciudadano y como maestro.

n) Asumir con sensibilidad los procesos y avances científicos y tecnológicos en la perspectiva de incorporación a su quehacer educativo, con una actitud transformadora frente a su realidad.

De la Estructura del Plan de Estudio.

Artículo 24.- Los CONTENIDOS se han organizado en ASIGNATURAS. Se comprende la asignatura como la UNIDAD BASICA de organización de contenidos que puede asumir diferentes características dependiendo de la naturaleza de los aprendizajes y de las características de los participantes y del contexto.

Artículo 25.- Las asignaturas del Plan de Estudio se organizan en correspondencia con la estructura curricular, en los componentes:

I- El sujeto situado.
II- El maestro y el entorno.
III- El maestro como actor de los procesos educativos en la escuela.
IV- El maestro en relación con el conocimiento general en curriculum.

Párrafo. De acuerdo con los criterios que fundamentan estos componentes, se ofrecen a continuación las asignaturas agrupadas en cada uno de ellos, acompañadas de la determinación de sus créditos y los códigos se dejan al criterio de las instituciones docentes.

COMPONENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
I EL SUJETO SITUADO		El Sujeto Situado y sus Dimensiones	3
		El Sujeto Situado y su Entorno N.S.C.	3
		El Sujeto Situado y la Educación	3
			9
II EL MAESTRO Y EL ENTORNO		La Acción del Maestro en el Entorno	3
			3
III EL MAESTRO COMO ACTOR EN LOS P. EDUCATIVOS EN LA ESC.		La Educación en la Rep. Dominicana	2
		Conozcamos Nuestro Currículo	2
		La Dinámica del PEA en la Escuela I	3
		La Dinámica del PEA en la Escuela II	2
		El Maestro y los Proces. de Indag. e Inv.2	
		Organicemos Nuestra Escuela	2
		Los Recursos en el PEA	2
			15
IV EL MAESTRO EN SU RELA-CION CON EL CONOCIMIENTO GENERAL Y EN EL CURR. DE LA EDUC. BASICA		La Lengua Española en el Currículo I	3
		La Lengua Española en el Currículo II	3
		La Lengua Española en el Currículo III	3
		La Lengua Española en el Currículo IV	3
		La Matemática en el Currículo I	3
		La Matemática en el Currículo II	3
		La Matemática en el Currículo III	3
		La Matemática en el Currículo IV	3
		Las Ciencias Naturales en el Curr. I	4
		Las Ciencias Naturales en el Curr. II	3
		Los Estudios Sociales en el Curr. I	4
		Los Estudios Sociales en el Curr. II	3
		La Educación Artística en el Curr.	2
		La Educación Física en el Currículo	2
		Proyecto I	1
		Proyecto II	1
		Proyecto III	1
			45
		Total de Créditos	72

De las Estrategias Metodológicas.

Artículo 26.- Las características de la fundamentación, de la estructura curricular y del perfil del egresado, marcan la orientación de la ejecución del proceso de formación, mediante el desarrollo de las asignaturas específicas. Las asignaturas están orientadas a la vez, y por consiguiente, al crecimiento y desarrollo del alumno como sujeto situado, en sus diferentes dimensiones personales y en su relación con otros y con su entorno, y al desarrollo y crecimiento del alumno como maestro, articulando su proceso de formación a la cotidianidad de su trabajo, de tal manera que se dinamice una permanente interacción que permita hacer efectiva la relación teoría-práctica-realidad. Se espera que los tres elementos: teoría-práctica-realidad interactúen, se alimenten mutuamente y afecten directamente al alumno-maestro y a sus propios alumnos de Educación Básica, en su trabajo cotidiano.

Párrafo 1. En consecuencia, las estrategias metodológicas son variadas, permiten el trabajo individual y colectivo y animan la participación activa de todos: docentes, alumnos y comunidad, cuando sea pertinente. El auto-aprendizaje no implica un trabajo solitario del alumno en aislamiento absoluto, si bien supone una reflexión personal creadora, debe inducir a establecer relaciones con otros: docente, compañeros y alumnos en su trabajo cotidiano en la escuela y en el aula, sin omitir otras personas-recurso, de las comunidades.

Párrafo 2. Las estrategias metodológicas expositivas y demostrativas, podrán referirse a tópicos centrales, relevantes, que generen un pensamiento creativo y divergente y no exclusivamente a la memorización de hechos, eventos y situaciones.

Párrafo 3. Las estrategias de recuperación de valores y experiencias individuales y colectivas privilegian el trabajo en pequeños grupos, el conversatorio, la simulación, el juego de papeles, los foros y demás estrategias participativas que se adecúen a la naturaleza de las asignaturas. Igualmente, las estrategias problematizadoras y de construcción de conocimiento, como los trabajos de campo, los proyectos de indagación, investigación o desarrollo, la solución de problemas y el aprendizaje por descubrimiento, se constituyen en alternativas que hacen efectiva la relación entre los aprendizajes del alumno-maestro en su proceso de formación, su realidad laboral como maestro y su rol de maestro, miembro de una comunidad.

Párrafo 4. La revisión bibliográfica permanente, la elaboración de material escrito - artículos, informes, monografías, etc. - y su sociabilización con compañeros, alumnos y maestros, permitirá reforzar, permanentemente, su formación como profesional de la educación.

Párrafos 5. Las estrategias metodológicas utilizadas en cada asignatura permiten poner en juego todas las potencialidades intelectuales de los alumnos-maestros y proyectan el desarrollo de niveles superiores de pensamiento que se traduzcan en acciones que a la

vez, induzcan a niveles más creativos de conocimiento. Las estrategias metodológicas que se adopten para cada asignatura estarán obviamente relacionadas con la naturaleza del participante, de sus objetos de aprendizaje, del programa, de la institución y del contexto.

De la Evaluación:

Artículo 27.- La evaluación en el desarrollo de la Profesionalización asumirá como objetos: el aprendizaje de los alumnos, la acción del docente en cada asignatura, el desarrollo del programa en cada una de las instituciones comprometidas y el impacto social de la profesionalización en dos dimensiones: una referida a los cambios e innovaciones evidenciados en el trabajo del alumno-maestro en el aula, con su actividad cotidiana, y otra relacionada con los cambios que se proyectan en las comunidades, como efecto directo del programa o indirecto a través de la docencia del alumno-maestro en su escuela.

Artículo 28.- La evaluación del aprendizaje del alumno-maestro, como sistema, podría inscribirse en el marco de la reglamentación de cada institución, es decir, en cuanto hace referencia al número de actividades evaluativas formales que se deban realizar, a las fechas o momentos en que deban hacerse, a los términos en que los resultados de la evaluación deban traducirse a símbolos, notas, por ejemplo, y la forma en que la retroinformación deba ofrecerse al participante.

Artículo 29- Las estrategias específicas como los instrumentos se adecúan a la orientación de la fundamentación del plan de estudios y del programa, a las características de los alumnos y a la naturaleza de cada una de las asignaturas. Las pruebas escritas no son instrumento único para la evaluación del aprendizaje, los trabajos escritos como resultado de la investigación bibliográfica, los informes de resultados de proyectos y las evidencias de logros en los trabajos prácticos, pueden constituirse en instrumentos de evaluación.

De la Evaluación del Programa:

Artículo 30.- La evaluación de la acción del docente en cada una de las asignaturas es de fundamental importancia tanto para el alumno-maestro como para el docente mismo y, consecuentemente, para la institución y para el programa de Profesionalización, Generalmente existe en las instituciones un instrumento de evaluación de la acción docente, en cada asignatura; en aquellas instituciones en donde no exista, se sugiere que se elabore y se aplique sistemáticamente. La evaluación de la acción docente constituye un insumo significativo en la evaluación del desarrollo de la Profesionalización en cada una de las instituciones comprometidas.

Artículo 31.- La evaluación del desarrollo del programa en cada institución incluye información relacionada tanto con los aspectos académicos como con los administrativos. Forma parte de la evaluación, la tendencia del rendimiento académico de los alumnos, la evaluación de la actividad docente, las condiciones físicas y ambientales que facilitan o interfirieren el desarrollo del programa, los procesos de gestión y los productos globales logrados por la institución, respecto a su crecimiento académico a través de su participación en la Profesionalización.

Párrafo 1. Participan en esta evaluación no solamente los diferentes estamentos institucionales comprometidos con el desarrollo del programa sino también la SEEC y sus representantes y la Unidad Coordinadora del Proyecto SEEBAC-BID, en los elementos de su competencia.

Párrafo 2. La evaluación de impacto del desarrollo del programa se hace en dos dimensiones: en los efectos de la formación de los alumnos maestros en su trabajo cotidiano en el aula y en sus efectos directos o indirectos en las comunidades. La evaluación referida a la primera dimensión se hace desde la asignatura y desde la SEEBAC-BID-Profesionalización de Maestros Bachilleres, mediante actividades ad-hoc, de evaluación, que permiten registrar cambios e innovaciones en su trabajo cotidiano como maestro. Para ello se utiliza una estrategia de evaluación externa, desde la SEEC. Esta evaluación no tiene un sentido laboral sino académico, sin desconocer el valor que para efectos laborales puedan tener los cambios desde otras perspectivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo del maestro.

Párrafo 3. La evaluación como elemento que alimenta el proceso de desarrollo de la Profesionalización estará presente en cada una de sus fases y se asumirá con sentido eminentemente.

De los Estudiantes:

Artículo 32.- Los estudiantes participantes en el Programa de Profesionalización son bachilleres que imparten docencia en centros escolares de Educación Básica. En tal virtud, poseen experiencia docente y se aspira a que muestren actitudes de compromiso con su perfeccionamiento y actualización permanente en beneficio del mejoramiento de la calidad de la educación.

De la Titulación.

Artículo 33.- Los participantes que cursen el curriculum y aprueben las asignaturas de lPlan de Estudio con nota mínima de 70 puntos en las Escuelas Normales o su equivalente en las demás instituciones de Educación Superior, recibirán el título de Profesorado en Educación Básica.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, D. N., Capital de la República Dominicana, a los seis (6) Días del Mes de Octubre, del Año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

Lic. Ligia Amada Melo de Cardona
Secretaria de Estado de Educación
y Cultura
Presidenta del Consejo Nacional de E ducación

Lic. Indiana Rodríguez de Molina
Oficial Mayor
Secretaria del Consejo Nacional de Educación

ordena3.doc